

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37788 ALICANTE

El Juzgado Mercantil número 1 de Alicante, anuncia:

1.- De conformidad con el artículo 75 de la Ley Concursal, y conforme al artículo 23, 95 y 96 de la Ley Concursal, se dicta el presente edicto al objeto de dar publicidad a la presentación del informe por el/ los Administrador/es Concursal/es, proveído por resolución de fecha 16 de octubre de 2009, dictado en el concurso seguido en este Juzgado con el 498/09-R y de la concursada Iluminación Antón.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

2.- Haciéndoseles saber que frente al inventario y lista de acreedores los interesados podrán formular impugnaciones en forma de demanda (artículo 192 de la Ley Concursal y 399 de la Ley de Enjuiciamiento Civil) presentada en Decanato, con identificación del proceso concursal al que se refieren y en el plazo de 10 días, que empezará a contar respecto de las partes personadas desde la notificación de esta resolución y para los demás interesados desde la última publicación general del edicto.

Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Alicante, 16 de octubre de 2009.- El Secretario Judicial, Virgilio Sánchez Barberán.

ID: A090079573-1